

OFORD .: N°242

Antecedentes .: Su presentación de fecha 30 de noviembre

de 2017.

Materia.: Observa lo que indica. Nº2018010011528 SGD.:

Santiago, 19 de Enero de 2018

De Comisión para el Mercado Financiero

SEÑOR Gerente General A

Proasset Administradora de Fondos S.A.

En atención a su presentación del antecedente, mediante la cual responde oficio N° 28.772, este Servicio cumple con formular las siguientes observaciones a los antecedentes presentados:

- 1.- La designación del directorio debe ser total, no siendo posible que se designe sólo un director en la junta, de acuerdo a lo indicado en el artículo 31 de la Ley Nº 18.046. En base a lo anterior, las sesiones deberán ser celebradas nuevamente por un directorio válidamente nombrado.
- 2.- No es válida la designación de la Empresa de Auditoría Externa, puesto que primero debe realizar una reforma de estatutos, que modifique el artículo 4 Transitorio, el cual acuerda no designar una Empresa de Auditoría.
- 3.- Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1.5 de la NCG N° 364, en relación a lo indicado en el punto 1 del presente oficio.

En consecuencia, previo a la inscripción de la Sociedad en el REEI deberá subsanar las observaciones indicadas en el presente oficio, usando para ello, según corresponda, el procedimiento establecido en el punto 1.2 de la NCG Nº364, y teniendo en consideración el plazo establecido en el punto 1.6 de la aludida norma.

En su respuesta deberá hacer referencia al número y fecha del presente oficio.

CSC/ AVP (WF 769322)

Saluda atentamente a Usted.

CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES POR ORDEN DEL PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 2018242810801GsBkNGvJlFIiYfqTeMvfmCrQaRvTer